

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 236
APC/lcd
21/08/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.654.-

LITUECHE, 16 de Agosto de 2013.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 866 de fecha 01 de junio del 2.009, mediante el cual se nombra bajo la modalidad A Contrata en el cargo de Auxiliar Grado 16° E.M. Escalafón Auxiliar a don Hernán Cabello Barrause.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

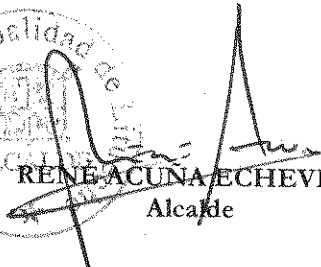
- 1.- Reconózcase el Segundo Bienio, al funcionario municipal que más abajo se individualiza:

Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Hernán Cabello Barrause	16°	Auxiliar	01.06.2009	01.06.2011	02

- 2.- Cancelase a contar del mes de Julio del 2013 un 4% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtitulo 21 Gasto en Personal, Ítem 02 Personal A Contrata, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/APC/lcd
Distribución